



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 119

Jueves 29 de mayo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del puesto de la Guardia Civil de Fresno el Viejo, de esta provincia, me comunica que al vecino de Siete Iglesias de Trabancos, don Mariano Martín Zapatero, se le extravió el día 7 del actual, una vaca de las señas siguientes: raza morucha, de unos 7 u 8 años, con zarcillo en la oreja derecha y horquileña en la izquierda, pelo negro, un poco bragada, hierro en nalga derecha en forma de arco con tres patas interiores, bien puesta de cuernos, con las puntas aserradas, de buen tamaño y le falta un diente. Fué vista en Fuentesauco y Villaescusa (Zamora) y en Espino de la Orbada y La Vallés (Salamanca), suponiéndose que llevara dirección de tierra de Ledesma.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por quien fuera hallada, sea puesta a disposición de su propietario.

Valladolid, 24 de mayo de 1952. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.780

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Cabezón de Pisuerga, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26

de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pago del «Doctor», señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Cabezón de Pisuerga; como zona infecta, todo el término municipal de Cabezón de Pisuerga, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 16 de mayo de 1952. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.734

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada perineumonía exudativa contagiosa en el ganado existente en el término municipal de esta capital; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de don Miguel Arroyo Garrido, sito en la finca «El Pinarillo», camino viejo de Simancas, señalándose como zona sospechosa, la referida finca;

como zona infecta, el citado establo, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIX del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 28 de abril de 1952. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.587

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcazarén

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Alcazarén, 20 de mayo de 1952. — El alcalde, J. Sánchez.

1.723—869

Almenara de Adaja

Rendidas las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más,

se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Almenara de Adaja, 21 de mayo de 1952.—El alcalde, H. Gómez.

1.722—870

Melgar de Abajo

Rendidas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen, según lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 21 de mayo de 1952. El alcalde, Jesús Raposo.

1.757—871

Pollos

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pollos, 20 de mayo de 1952.—El alcalde, Mariano Campos.

1.747—872

San Salvador

Confeccionadas las ordenanzas para la exacción de los derechos y tasas de rodaje y tránsito de animales por vías municipales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Salvador, 21 de mayo de 1952.—El alcalde, Pedro García.

1.761—873

San Román de la Hornija

Como alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Román de la Hornija.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 21 de mayo de 1952, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la «transferencia» procedente de superávit en el último ejercicio liquidado para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de Afiliación de Funcionarios al

Montepío al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

San Román de la Hornija, 23 de mayo de 1952.—El alcalde, Alberto García.

1.759—874

Urones de Castroponce

Rendidas las cuentas de presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones, que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 23 de mayo de 1952.—El alcalde, Faustino Martínez.

1.748—875

Villagómez la Nueva

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo de quince días, y a efectos de reclamaciones, las cuentas municipales del ejercicio de 1951, y sus justificantes.

Villagómez la Nueva, 23 de mayo de 1952.—El alcalde, Francisco López.

1.756—876

Villagómez la Nueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de examen y reclamación, por espacio de quince días, se halla expuesto al público el repartimiento formado en el corriente ejercicio para amortización de las obras del río Valdearaduey en este término municipal.

Villagómez la Nueva, 23 de mayo de 1952.—El alcalde, Francisco López.

1.758—877

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122 de 1952, se tramita

expediente de dominio promovido por don Andrés del Val Reyes, mayor de edad, casado con doña Magdalena Martín Díaz, agricultor y domiciliado en esta capital, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del siguiente inmueble:

«Una parcela de terreno sita en Valladolid en el barrio de la Esperanza o Farola, con una superficie de 1.232 metros con 60 decímetros cuadrados; linda por el frente u Oeste, con carretera de la Esperanza y casas de Evaristo Gómez y Manuel Ramos; derecha, entrando, o Sur, casas de Paula Fernández Cantero, Ignacio García Marcos, Luciano González Prieto, Alejandro Redondo, viuda de Sixto Blanco y Manuel Ramos; izquierda o Norte, de Evaristo Hernández Díaz, y fondo o Este, terrenos del Ferrocarril del Norte. Valorada en 28.000 pesetas.

Fué adquirida por el solicitante por compra que hizo a don Evaristo Hernández Díaz, según escritura pública otorgada en esta ciudad el 3 de marzo último, ante el notario don Salvador Escribano y Escribano.

Y en virtud de lo acordado en providencia de la fecha, se convoca por el presente a las ignoradas a quienes piden la inscripción solicitada dentro del término de diez días para que en el expediente a alegar el derecho convenga, previniendo de no verificarlo, las partes el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid; a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

1.750—878

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 28 de diciembre pasado, del procesado José Jiménez García, en sumario 70 de 1951, por haber sido habido.

Dado en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario P. S., Mariano Salas.

1.743

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Manuel García Real, cuyo último domicilio le tuvo en Valladolid, Barrio de España, comparecerá ante el Juzgado de

instrucción número dos de Valladolid, con el fin de prestar declaración, en el sumario que en el mismo se instruye bajo el número 193 de 1951, contra José Jiménez Borja (a) el Grillo, sobre lesiones graves, por agresión a Manuel García Real, concediéndole a tal efecto para que lo verifique, el término de ocho días, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Valeriano Martín.

1.742

PEÑAFIEL

Don Angel Morales Díaz, juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de relación de cuenta jurada, promovida ante la misma por el procurador don José M.^a Stampa y Ferrer, en reclamación de derechos y suplidos hechos por el mismo en representación de don Mariano Rodríguez Bocos, en la apelación de pleito de interdicto seguido por dicho Mariano contra Vicente Rodríguez, sobre reclamación de 913,90 pesetas, más la de 300 pesetas que se calculan para costas y en cuyas diligencias le fué embargado al referido Mariano Rodríguez Bocos, como de su propiedad, la finca rústica que se dirá, la que se saca a la venta en pública subasta por el término de veinte días.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una tierra en término de Castrillo de Duero, al pago del Vadillo, de cabida, aproximadamente, de una hectárea; linda Norte, camino del camino; Mediodía, arroyo Botijas; Este, Domingo Arranz González, y Oeste, Miguel Nieto. Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco del próximo mes de julio y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que no existen títulos de propiedad de la finca, ni han sido suplidos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad a su extinción. Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1952.—El secretario, Ángel Morales Díaz.



1.807-879

PALENCIA REQUISITORIA

Menéndez García, Jesús; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino que fué de Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 17 del año 1952, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a 24 de mayo de 1952.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

1.754

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

En providencia de esta fecha y en escrito presentado por don Honorato Ordax Martín para requerir a don Valentín Sota, vecino del inmueble de la calle de la O, número 18, y a doña Dominica Cilleruelo, de ignorado paradero y domicilio de la misma, se ha acordado requerir a dicha demandada doña Dominica Cilleruelo para que comparezca presentando menuda cuenta de la casa número 18, de la calle de la O, de esta ciudad, a nombre de don Valentín Sota, en virtud del contrato de arrendamiento que se le ha otorgado.

Con tal fin, se publica este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.808-880

DIPUTACIÓN PROVINCIAL Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García; Recaudador de Contribuciones de la Segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recauda-

ción por débitos de contribución rústica y años de 1950 y 1951, del pueblo de Castrillo Tejeriego, se ha dictado la siguiente.

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto la notificaciónes respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hagase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones más que las prescritas en este artículo.

Deudora, doña Juliana Casado Moral. Débito, 61,47 pesetas.

Cereal al polígono 11, parcela 96, de cabida 96 áreas, y 01 centiáreas, al pago San Rubio; linda Norte, la 97, de Rufino Niño Frutos; Sur, la 234, Ayuntamiento; Este, la 99, de Vicente Casado Aragón, y Oeste, la 93, Josefa Sardón.

Deudora, doña María Escribano.—Débito, 60,74 pesetas.

Cereal al polígono 14, parcela 86, al pago Llanillos, de cabida 48 áreas, y 35 centiáreas; linda Norte, la 17, de Anatolio Duque García; Sur, la 66, de Adela de la Fuente Pelayo; Este, la 87, de Jenaro Soladana, y Oeste, la 67, Simeón de la Fuente.

Deudor, don Nicolás Escudero.—Débito, 40,34 pesetas.

Cereal, al polígono 14, parcela 68, al pago Valdenebrera, de cabida 48 áreas, y 35 centiáreas; linda Norte, la 66, Adela de la Fuente Pelayo; Sur, la 69, Macario Urdiales; Este, la 72, Felipe Escribano, y Oeste, Ramiro Rey.

Deudor, don Nicolás Esteban de la Fuente.—Débito, 133,38 pesetas.

Cereal al polígono 1, parcela 41, al pago camino de la Horca, de cabida 48 áreas, y 58 centiáreas; linda Norte, la 42, Luisa Pérez Pablos; Sur, la 40, Ramiro Rey; Este, la 39, Delfín de la Fuente, y Oeste, la 43, Delfín de la Fuente.

Deudor, don José Gómez.—Débito, 46,58 pesetas.

Cereal al polígono 7, parcela 10, al pago del Cabco, de cabida 12 áreas, y 25 centiáreas; linda al Norte, la 99, Primitivo Moral; Sur, la 94, de Pedro Escudero; Este, la 17, de Francisco de la Fuente, y Oeste, 9, de Feliciano Sancho.

Deudor, Feliciano Gómez.—Débito, 38,40 pesetas.

Cereal al polígono 12, parcela 40, al pago Corrales de Palomo, de cabida 48 áreas, y 35 centiáreas; linda Norte, la

39, de Agapito Pérez; Sur, camino del barquillo de la Iglesia; Este, Salustiano Escudero, y Oeste, la 38, de Luis Antonio Casado.

Deudor, Lorenzo Gómez Esteban.— Débito, 88,23 pesetas.

Cereal, al polígono 13, parcela 72, al pago Raya de Villafuerte, de cabida de áreas, y 70 centiáreas; linda al Norte, la 70, de Maximiliano de la Fuente; Sur, camino de Villafuerte a Cuéllar; Este, la 73, de Pedro de Aza Ortega, y Oeste, la 71, de Jacoba Montero.

Deudor, Guillermo Moral Rodrigo.— Débito, 185,88 pesetas.

Viña al polígono 34, parcela 176, al pago de Valde carros, de cabida 66 áreas, y 36 centiáreas; linda al Norte, la 105, de Marceliano Esteban; Sur, la 112, de Máximo Moral; Este, la 84, de Marciano del Río, y Oeste, la 105, de Marceliano Esteban Martín.

Deudor, Clemente Recio Cuesta.— Débito, 71,22 pesetas.

Cereal al polígono 18, parcela 219, al pago de Terreros, de cabida una hectárea, 86 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte, la 217, de Anastasio Villán; Sur, la 233, del Estado; Este, la 230, de Acacio Urdiales y Oeste, camino.

Deudor, Ezequiel Urdiales Arranz.— Débito, 90,36 pesetas.

Cereal al polígono 9, parcela 24, al pago de las Brocadas, de cabida 24 áreas y 49 centiáreas; linda al Norte, la 25, de Secundino Prieto; Sur, la 18, de Alpiniano Urdiales; Este, la 23, de Alfonso Recio, y Oeste, camino de Esguevillas.

Deudor, Simón del Val Recio.— Débito, 90,83 pesetas.

Cereal al polígono 8, parcela 9, al pago de las Brocadas, de cabida una hectárea, 53 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte, la 13, de Marciano del Río; Sur, la 8, de Felicidad y Flora Esteban; Este, la 14, del Ayuntamiento, y Oeste, la 10, de Balbina Guzman Cortijo.

Deudor, Anselmo Gómez Simón.— Débito, 106,76 pesetas.

Cereal al polígono 5, parcela 14, al pago de raya de Piña, de cabida 96 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte, raya y término de Piña de Esgueva; Sur, camino del Cabezo; Este, la 13, de Marcelino Urdiales, y Oeste, la 15, de Luis Escudero Pascua.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en el término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa, ampliándose a quince días si fueren forasteros según dispone el artículo 102 del propio Estatuto.

Castrillo Tejeriego, 27 de marzo de 1952.—Ignacio Rojo.

1.166

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica, se sigue en el pueblo de Villalar de los Comuneros, correspondientes a los descubiertos de los años de 1945 al 1951, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas catastrales, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realice por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, según dispone el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente que se le sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, según dispone el artículo 102, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta recaudación los títulos de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Deudor, Francisco Cañedo Casas.

Viña 4.^a, al pago Valdiviera, polígono 17, parcela 152; linda al Norte, Dorothea Rodríguez; Sur, Lucio Alonso F.; Este, Aprontano Morchón F. Vargas, y Oeste, camino de Tejares. Superficie, 14-82 áreas.

Deudor, Matías de Castro.

Cereal 6.^a, al pago Villasinda, polígono 38, parcela 12; linda al Norte y Sur, 11, Ayuntamiento; Este y Oeste, 13, Ayuntamiento. Extensión, 92-22 áreas.

Deudor, Carmelo Gutiérrez Berceuelo.

Cereal 6.^a, al pago Garrapatoso, polígono 62, parcela 7; linda al Norte, Ayuntamiento y Jenara Alonso; Sur, cañada Traviera; Este, Eutiquio García, y Oeste, Ayuntamiento. Superficie, 2-45-92 hectáreas.

Deudora, Candelas Miguel Alonso. Cereal 5.^a, al pago La Raposera, polígono 79, parcela 43; linda al Norte, Ambrosio del Villar Escudero; Sur, Damián Gómez Carro; Este, Teófilo Vidal Cacho, y Oeste, Ambrosio del Villar Escudero. Superficie, 61-48 áreas.

Deudor, Atanasio Moya Giménez.

Cereal 6.^a, al pago La Hilería, polígono 75, parcela 31; linda al Norte, Zósimo Gutiérrez; Sur, camino San Román a Marzales y Alfonso Hernández; Este, Fructuoso Gómez y Leopoldo Alonso, y Oeste, Vicente Olmedilla. Superficie, 1-07-59 hectáreas.

Deudor, José Moya González.

Cereal 5.^a, al pago Valdevacas, polígono 90, parcela 8; linda al Norte, Leandro Domínguez; Sur, Rufino Medrano; Este, Leandro Domínguez, y Oeste, Aproniano Morchón. Superficie, 46-11 áreas.

Deudor, Tomás San José.

Cereal 6.^a, al pago Navales, polígono 55, parcela 1; linda Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Superficie, 46-11 áreas.

Deudor, Telesforo Vargas Delgado.

Viña 4.^a, al pago Gabiñas, polígono 20, parcela 7; linda al Norte, Indalecio Sarmentero; Sur, Gregorio Villar; Este, camino de Tejares, y Oeste, herederos de Braulio F. de Vargas. Superficie, 15-88 áreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Villalar de los Comuneros, 15 de febrero de 1952.—Dionisio Barriuso Sanz.

1.228

División Orgánica 7.^a Región

MEDIA FILIACIÓN

José Rufino Carnerero Carrasco, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Valladolid, domiciliado en la calle Niña Guapa, número 42; División Orgánica, 7.^a Región; nació en 26 de noviembre de 1926, de oficio cartero; de edad, 26 años; su religión, C. A. R.; su estado soltero, estatura: un metro seiscientos sesenta y ocho milímetros, sus señales éstas: pelo, cejas y ojos castaños; nariz recta, barba saliente, boca pequeña, color sano. Fué filiado como recluta perteneciente al reemplazo de 1947, agregado al 1950.

1.683

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial